--- Trelew,  de septiembre de 2011.-

--- AUTOS Y VISTOS: vienen los presentes autos a la Alzada por haber sido apelada por la parte actora a fs. 116, la sentencia definitiva de fs. 109/111, recurso concedido a fs. 117.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 121, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto a fs. 116 por la parte actora , contra la sentencia definitiva de fs. 109/111.----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Raúl Adrián Vergara (art. 7 Ley V Nº 17).----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL N° 064 DE 2.011 – SIC.- CONSTE.-

VILMA NOEMI BIRRI
SECRETARIA DE CAMARA